



Asiento: R-789/2024

Fecha-Hora: 25/06/2024 14:18:39

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS: "INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU" DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024, COFINANCIADA POR EL BANCO SANTANDER

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, no cabe duda de que la Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento en la que vivimos, tendiendo que adaptarse y acompañar la transformaciones y nuevos retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que se están produciendo con el fin de entablar una relación de diálogo y colaboración, a través del conocimiento, el pensamiento crítico y la investigación, con el conjunto de la sociedad, con entidades, empresas y agentes sociales.

La citada ley dispone, asimismo, que las Administraciones Públicas fomentarán la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito universitario, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las universidades, mediante, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Conectar las universidades con otros centros educativos, culturales y científicos para incentivar la investigación y reforzar las actividades educativas científicas y las vocaciones científicas.
- Impulsar convocatorias de programas de investigación conducentes a la contratación de personal investigador para la obtención del título de Doctorado y que permitan la posterior incorporación de jóvenes investigadoras e investigadores a la carrera académica.

En este sentido, la Universidad de Murcia, que cuenta con la colaboración de la Fundación Banco Santander a través de sus proyectos para la investigación, integra, desde hace más de una década, en el marco de su Plan de Fomento de la Investigación, una convocatoria para el estímulo de jóvenes investigadores e investigadoras a través la concesión de ayudas para iniciación a la investigación, con la finalidad de que sirvan como el primer paso para su posterior participación en nuestro programa de investigación para la contratación

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





predoctoral de personal investigador, promoviendo la igualdad de género en las respectivas ramas de conocimiento en el ámbito de la investigación de nuestra Universidad.

Estas ayudas contemplan dos modalidades:

- **Modalidad A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que permita su matriculación en un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso académico 2024/2025, que posibilite su posterior acceso a un programa de doctorado.
- **Modalidad B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que les permita su matriculación en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia en el curso académico 2024-2025.

Las ayudas objeto de esta convocatoria cuentan con la destacada cofinanciación del BANCO SANTANDER.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 10 de junio de 2024, cumplidos los trámites pertinentes, de conformidad con los criterios de distribución de fondos para estas ayudas, aprobados por el Consejo de Gobierno del día 21 de junio de 2024, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, **RESUELVO:**

Hacer pública la convocatoria de ayudas “*Inicia tu Investigación en la UMU*” del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024, cofinanciada por el Banco Santander, en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario.
- Las instrucciones de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las delegaciones de firma y competencias concurrentes a favor de la persona que ostente el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria. La Convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y entrará en vigor el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector; José Luján Alcaraz.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 25/06/2024 14:18:22; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM,C=ES;





## BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

### I OBJETO, FINALIDAD Y MODALIDADES.

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer al alumnado interesado en seguir una carrera investigadora las posibilidades que, en diferentes áreas de investigación, ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a las personas adjudicatarias en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

**MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)** dirigidas a estudiantes de último curso de grado, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que hayan solicitado o en estén en condiciones de solicitar admisión en un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso 2024-2025.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2024 en esta modalidad será de 17.

Se reservará una ayuda de nueva adjudicación para cada una de las siguientes cinco ramas de conocimiento, de entre los y las aspirantes con las 20 mejores notas, adjudicándose a la persona del género menos representado en cada una de estas áreas en la Universidad de Murcia.

- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Arte y Humanidades.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

La asignación de cada candidatura a una u otra rama de conocimiento se efectuará tomando en consideración aquella a la que pertenezca el tutor o tutora de investigación, con arreglo a los datos que constan en la Universidad de Murcia.

El resto de las ayudas se asignarán por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento, sin distinción entre las mismas.

En el supuesto de que no hubiere aspirantes correspondientes a una o más ramas de conocimiento, o entre las personas solicitantes con las 20 mejores notas, la ayuda correspondiente a la rama o ramas de que se trate acrecerá el cupo general.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





1. Personas con titulación de grado o equivalente, que hayan finalizado sus estudios durante el curso académico 2022-2023 o 2023-2024.
2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que estén matriculadas en el último curso, y en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2023-2024, que de acceso a un Máster oficial de la Universidad de Murcia en curso académico 2024-2025.
3. Los cursos académicos establecidos en el punto 1, cuando hayan concurrido razones de freno en su formación o labor investigadora por cuestiones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, o que se haya formado en un entorno de riesgo de exclusión social, o haya sido víctima de violencia de género, o cualquier otra circunstancia de índole social que haya supuesto que su concurrencia a esta convocatoria se realice en condiciones de desigualdad de oportunidades académicas, podrá ampliarse por el tiempo equivalente a la jornada que se hubiera reducido.

**MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D)** dirigidas a personas tituladas, o en disposición de obtener la titulación, que les permita formalizar su matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2024-2025.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2024 en esta modalidad será de 25.

Se reservará una ayuda de nueva adjudicación para cada una de las siguientes cinco ramas de conocimiento, entre los y las aspirantes con las 28 mejores notas, adjudicándose a la persona del género menos representado en cada una de estas áreas en la Universidad de Murcia.

- a. Ciencias.
- b. Ciencias de la Salud.
- c. Arte y Humanidades.
- d. Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e. Ingeniería y Arquitectura.

La asignación de cada candidatura a una u otra rama de conocimiento se efectuará tomando en consideración aquella a la que pertenezca el tutor o tutora de investigación con arreglo a los datos que constan en la Universidad de Murcia.

El resto de las ayudas se asignarán por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento, sin distinción entre las mismas.

En el supuesto de que no hubiere aspirantes correspondientes a una o más ramas de conocimiento, o entre las personas solicitantes con las 28 mejores notas, la ayuda correspondiente a la rama o ramas de que se trate acrecerá el cupo general.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Quienes hayan finalizado o vayan a finalizar los estudios oficiales de grado o equivalente, o de máster, en los cursos 2022-2023 o 2023-2024, que den acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.
2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que estén matriculadas en el último curso, y en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2023-2024, que de acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.
3. Los cursos académicos establecidos en el punto 1, cuando hayan concurrido razones de freno en su formación o labor investigadora por cuestiones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, o que se haya formado en un entorno de riesgo de exclusión social, o haya sido víctima de violencia de género, o cualquier otra circunstancia de índole social que haya supuesto que su concurrencia a esta convocatoria se realice en condiciones de desigualdad de oportunidades académicas, podrá ampliarse por el tiempo equivalente a la jornada que se hubiera reducido.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se podrá incrementar el número de ayudas de la otra modalidad.

## II PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas de nacionalidad española o nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y las personas nacionales de otros países no comunitarios, cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidas de este programa las personas que hayan sido adjudicatarias, en anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, en la modalidad por la que se presenten.

## III PERSONAL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN

Podrá ser personal Tutor de la Investigación cualquier Doctora o Doctor que forme parte del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe en proyectos de investigación financiados por Programas Internacionales, Nacionales o Regionales, o que hayan firmado un contrato de investigación suscrito al amparo de los artículos 83 de la Ley Orgánica de Universidades o 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario o convenio de investigación, por importe igual o superior a cinco mil euros (5.000 €), que den soporte a las investigaciones de las personas adjudicatarias y que se encuentren registrados en la Universidad de Murcia o, en su defecto, se justifiquen documentalmente.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Los proyectos, contratos o convenios deben de hallarse vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Ningún personal Tutor podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

## IV CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2024 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria G 2024 2024 08 002B 541A 48400 Proy.18445, con una dotación de 117 068,00 €, y se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

Las personas adjudicatarias deberán realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2024, en el periodo que se indique en la resolución de concesión, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la citada resolución de concesión. La no incorporación en el plazo indicado será causa de pérdida del derecho a la ayuda.

La ayuda será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos, tanto de naturaleza pública como privada, con la misma finalidad.

Asimismo, será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos de la Universidad de Murcia que conlleven la inclusión de la persona beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Estas ayudas se podrán compatibilizar con otras becas, ayudas o contratos con distinta finalidad, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación a esta ayuda por parte de las personas beneficiarias, y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas, ayudas o contratos.

La adjudicación y disfrute de estas ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta de la persona que ostente el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del personal adjudicatario previstas en la convocatoria.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

La cuantía total de la ayuda será de 2.400,00 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, haber formalizado la matrícula en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2024-2025, que dé acceso a un programa de doctorado.

## MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

La cuantía total de la ayuda será de 3.000,00 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, acreditar la admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2024-2025, con el compromiso de su posterior matriculación. En este último caso, de no realizar la matrícula antes del tercer pago de la ayuda, se iniciará expediente de reintegro de la cantidad percibida hasta el momento y se perderá el derecho al disfrute de la ayuda.

## V FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?>

La documentación justificativa de los méritos alegados, que se ha de adjuntar en el formulario de solicitud, es la siguiente:

1. Descripción de los estudios cursados o en los que se encuentra matriculada o matriculado, para solicitar esta ayuda, y Universidad en la que los cursa o cursó, así como del resto de méritos evaluables.
2. Copia del expediente académico <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> en el que conste el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud; la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales, y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.
3. Justificante, en su caso, de la condición de Alumno Interno.
4. Justificante, en su caso, de *Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios* del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
5. Justificante, en su caso, de Ayuda obtenida en alguno de los siguientes programas de movilidad internacional: Erasmus + (Estudios, Prácticas o Movilidad Internacional), ILA, ISEP, "Movilidad. Estancias Fundación Carolina" o Programa de la Universidad de Murcia

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es







de Convenios Bilaterales.

6. Escrito de conformidad del personal Tutor de la Investigación.
7. Descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar.
8. Declaración de encontrarse en alguna de las circunstancias descritas en el punto 3 de cualquiera de las dos modalidades, de la base I de la convocatoria, en su caso, cuya justificación se aportará con posterioridad al cierre de presentación de solicitudes a instancias del Área de Investigación de la Universidad de Murcia.

(<sup>4</sup>) Para el alumnado de la Universidad de Murcia, será válido el borrador de expediente obtenido desde la aplicación “Mi campus”.

(2) En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar, además, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal “Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros:

<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

## VI PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en esta convocatoria supone el consentimiento de las personas solicitantes para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/proteccion-datos/>.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## VII SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS.

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se hará pública, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), la relación de personas admitidas y no admitidas al procedimiento, estableciéndose un plazo para la presentación de alegaciones o subsanación de las solicitudes.

En el supuesto de que no hubiere aspirantes respecto de los que procediera la exclusión provisional, se dictará directamente resolución definitiva de aspirantes admitidos. Lo propio se observará en el caso de que todos los aspirantes excluidos lo fueren por causa de defectos no susceptibles de subsanación.

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva, entre las personas admitidas al procedimiento, por la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, que elevará propuesta de resolución al Rector de la Universidad de Murcia con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades.

## VIII RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo establecido en la legislación vigente, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previo a la resolución definitiva del procedimiento, se hará pública una Resolución Provisional de Concesión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la que se establecerá un plazo de 10 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión del informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia respecto de las mismas, de la Propuesta de Resolución y del resto del expediente, será elevado por la persona que ostente el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar el personal adjudicatario y suplente, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la elaboración de dicha relación priorizada, la citada Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección, además de lo establecidos en la base I de la convocatoria:

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

1. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
2. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

## MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

3. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de Máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:
4. 4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster
5. 1/5 Expediente Ponderado del Máster
6. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
7. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
8. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
9. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

Para titulaciones no recogidas en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión de Investigación aplicará el coeficiente de ponderación que, motivadamente, considere más afín de entre las titulaciones de la misma rama de conocimiento recogidas en el citado anexo.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera:  $K=1-0,2*(C-\text{min})/(\text{máx}-\text{min})$

Siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso.

Min= menor "INDICE"

Max=mayor "INDICE"

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

1. La nota media del expediente académico ponderado.
2. Si la situación de igualdad persistiera luego de aplicar el anterior criterio, se procederá de acuerdo con las siguientes reglas:
  - a) Si la situación de empate fuera determinante de la asignación de la ayuda y se produjese entre aspirantes pertenecientes a la misma rama de conocimiento, se adjudicará a la persona del género menos representado en la correspondiente rama en la Universidad de Murcia.
  - b) Si la situación de empate determinante para la asignación de la ayuda no se produjese entre aspirantes perteneciente a la misma rama de conocimiento, se procederá a asignarla a la persona del género menos representado en la asignación global de las ayudas de esta convocatoria en la modalidad correspondiente.
3. La prelación resultante del orden alfabético del primer o único apellido de cada aspirante, conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de la Secretaría de Estado de Función Pública, o la que se encuentre vigente en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes de las ayudas.
4. De igual manera se procederá en casos de empate en la relación de personas integrantes de la relación de suplentes.

## IX BAJAS, RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de estas, podrán ser sustituidas por las personas integrantes de la relación de suplentes incluida en la resolución definitiva.

## X OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADJUDICATARIO

El personal adjudicatario deberá:

### MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)

- Haber finalizado sus estudios que den acceso al Máster en el momento de la incorporación.
- Haber formalizado matrícula, en estudios de máster oficial de la Universidad de Murcia, el curso académico 2024-2025.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

## MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTORADO (TUINVESTUM-D)

- Acreditar la matriculación o admisión, en su caso, a un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia y compromiso de su posterior matriculación en el mismo, con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.
- Formalizar matrícula, en el plazo establecido al efecto, en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia, para el curso académico 2024-2025.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

## XI. PUBLICACIONES.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
1	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	244	0,948
2	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	213	0,945
3	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	158	0,944
4	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	262	0,937
5	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	248	0,919
6	Artes y Humanidades	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	207	0,916
7	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	216	0,913
8	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	161	0,913
9	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOSOFIA	212	0,912
10	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	93	0,911
11	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	91	0,911

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
12	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA	211	0,903
13	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	94	0,892
14	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	92	0,891
15	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA	95	0,881
16	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	243	0,878
17	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	148	0,877
18	Artes y Humanidades	GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	210	0,865
19	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	208	0,858
20	Artes y Humanidades	GRADO EN BELLAS ARTES	209	0,853
21	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	96	0,850
22	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	87	0,845
23	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	97	0,835
24	Ciencias	GRADO EN FÍSICA	233	1,000
25	Ciencias	GRADO EN MATEMÁTICAS	214	0,983
26	Ciencias	LICENCIADO EN FÍSICA	146	0,976

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
27	Ciencias	GRADO EN QUÍMICA	215	0,966
28	Ciencias	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	25	0,966
29	Ciencias	GRADO EN BIOQUÍMICA	218	0,964
30	Ciencias	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	200	0,962
31	Ciencias	GRADO EN BIOLOGÍA	220	0,961
32	Ciencias	LICENCIADO EN QUÍMICA	24	0,951
33	Ciencias	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	131	0,939
34	Ciencias	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	145	0,931
35	Ciencias	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	217	0,926
36	Ciencias	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	22	0,918
37	Ciencias	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	219	0,917
38	Ciencias de la Salud	GRADO EN FARMACIA	245	0,987
39	Ciencias de la Salud	GRADO EN MEDICINA	250	0,985
40	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN MEDICINA	149	0,982
41	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	37	0,971

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
42	Ciencias de la Salud	GRADO EN ODONTOLOGÍA	202	0,970
43	Ciencias de la Salud	GRADO EN VETERINARIA	241	0,963
44	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN VETERINARIA	42	0,963
45	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	38	0,951
46	Ciencias de la Salud	GRADO EN PSICOLOGÍA	203	0,943
47	Ciencias de la Salud	GRADO EN FISIOTERAPIA	240	0,935
48	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	39	0,922
49	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	40	0,919
50	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	237	0,918
51	Ciencias de la Salud	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	256	0,915
52	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	238	0,909
53	Ciencias de la Salud	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	205	0,894
54	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	253	0,886
55	Ciencias de la Salud	GRADO EN LOGOPEDIA	204	0,871

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
56	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	163	0,870
57	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	58	0,979
58	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	231	0,970
59	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	55	0,968
60	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN MARKETING	252	0,966
61	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ECONOMÍA	229	0,964
62	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ECONOMÍA	54	0,958
63	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265	0,948
64	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN DERECHO	230	0,948
65	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DERECHO	71	0,948
66	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TURISMO	135	0,931
67	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	72	0,929

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
68	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	227	0,926
69	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	222	0,924
70	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	137	0,922
71	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	132	0,918
72	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	159	0,917
73	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	115	0,917
74	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SOCIOLOGÍA	259	0,914
75	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PERIODISMO	236	0,906
76	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	60	0,905
77	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	201	0,905
78	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	144	0,902

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
79	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	114	0,902
80	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	239	0,901
81	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	206	0,899
82	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	234	0,895
83	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	90	0,886
84	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	113	0,886
85	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	255	0,885
86	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	162	0,885
87	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	116	0,883
88	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	226	0,880

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
89	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	223	0,878
90	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	118	0,876
91	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	261	0,875
92	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	117	0,874
93	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	155	0,872
94	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	235	0,871
95	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	147	0,870
96	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	224	0,865
97	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	120	0,858
98	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PEDAGOGÍA	232	0,847
99	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SEGURIDAD	260	0,843

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
100	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TURISMO	247	0,840
101	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	225	0,832
102	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	242	0,800
103	Ingeniería y Arquitectura	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	246	0,960
104	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	14	0,959
105	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	15	0,956
106	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO EN INFORMÁTICA	140	0,953
107	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO QUÍMICO	23	0,953
108	Ingeniería y Arquitectura	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	221	0,938
109	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	251	0,944
110	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	261	0,925

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
111	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	297	0,918
112	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	260	0,915
113	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	282	0,897
114	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	321	0,895
115	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	304	0,876
116	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	233	0,871
117	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	258	0,834
118	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	313	0,952
119	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	315	0,943

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
120	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	202	0,941
121	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	236	0,931
122	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	276	0,930
123	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	235	0,926
124	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FÍSICAS/PHYSICAL SCIENCES	329	0,908
125	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	234	0,878
126	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA	237	0,875
127	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	318	0,874
128	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	263	1,000

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es







ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
129	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	288	0,982
130	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	264	0,969
131	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	301	0,965
132	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CLÍNICA, CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	327	0,956
133	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	268	0,947
134	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	211	0,941
135	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO	320	0,935
136	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	212	0,930
137	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	271	0,923

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
138	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	266	0,915
139	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	279	0,909
140	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	334	0,909
141	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	310	0,908
142	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	273	0,894
143	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	278	0,890
144	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	330	0,885
145	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DEL PACIENTE CRÍTICO	343	0,883

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
146	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA	333	0,883
147	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	67	0,881
148	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LA DEGLUCIÓN / MAGISTER EN INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA EN LA DEGLUCIÓN	339	0,871
149	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	274	0,869
150	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	303	0,803
151	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	270	0,800
152	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ORGANIZACIONES	338	0,959
153	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS	314	0,947
154	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL TRADE	335	0,943

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
155	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	290	0,933
156	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	205	0,932
157	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	249	0,925
158	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	242	0,924
159	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL	306	0,923
160	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	206	0,920
161	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)	250	0,919

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
162	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS	311	0,918
163	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO	323	0,915
164	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	243	0,915
165	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA	331	0,914
166	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO	328	0,911
167	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	246	0,908
168	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA	341	0,907
169	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	245	0,907
170	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	324	0,904

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
171	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	299	0,897
172	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN	308	0,897
173	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	292	0,896
174	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	325	0,896
175	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL	316	0,892
176	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	319	0,892
177	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	244	0,889
178	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	322	0,884

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I  
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coefficiente
179	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	286	0,879
180	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	232	0,874
181	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	302	0,874
182	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	213	0,871
183	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	293	0,870
184	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	295	0,860
185	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA	317	0,949
186	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA	337	0,920
187	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	254	0,910

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

